

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013)

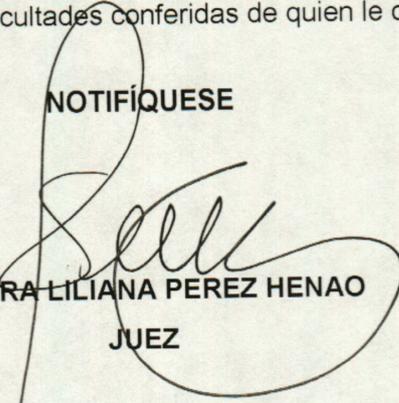
Radicado:	05001 33 33 020 2012 00323 00
Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	ANGELA INES SALDARRIAGA MOLINA Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ- ANTIOQUIA
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Requiere previo a reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...".

Previo a reconocer personería al profesional del derecho JUAN CAMILO MEJÍA VELEZ como apoderado de la entidad demandada, deberá arrimarse el documento que acredite las facultades conferidas de quien le otorga poder.

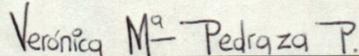
NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 29 de agosto de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA